



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente Nro. 0024/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado: "s/ solicitud de desafiliación como socio del Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial"; y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio tramitaron las actuaciones que se iniciaran ante este Organismo de Control de parte del señor Jorge Miguel CORAZZIN.-

Que, en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. **013** /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.-

Que, de acuerdo a los motivos explicitados en dicha pieza, corresponde que el suscripto dicte el presente acto administrativo a efectos de declarar su incompetencia para entender sobre la cuestión traída a su conocimiento.-

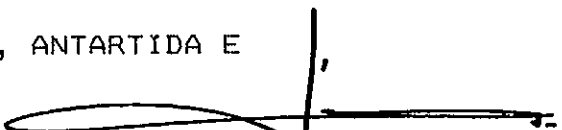
Que, asimismo, dicho acto debe contemplar las diligencias que corresponde materializar.-

Que, en ese orden de ideas, corresponder proceder al desglose de las documentales obrantes a fojas 30/66 y remitirlos a la Jefatura de Policía de la Provincia, agregando a la causa copia certificadas de dichas documentales.-

Que, conforme las atribuciones que me confieren el artículo 167 de la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92, me encuentro facultado para el dictado del presente.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

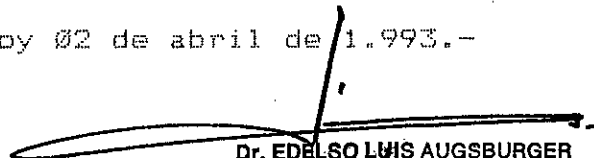
ARTICULO 1º: Declarar que carece de competencia para entender en la cuestión traída a su conocimiento por el señor Jorge Miguel CORAZZIN, de acuerdo a lo normado por el artículo 1ero. de la ley provincial Nro. 3.-

ARTICULO 2º: Proceder al desglose de las documentales obrantes a fojas 30/66 y remitirlas a la Jefatura de Policía de la Provincia, previa certificación de copias de las mismas, las que se agregarán a la presente causa.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. 013/93 al Señor Jorge Miguel CORAZZIN, al Señor Jefe de Policía y al Señor Presidente del CAMPOLTER. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 031/93.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, hoy 02 de abril de 1.993.-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur